

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2022-18-1-011617
Oficina Actuante:	Ordenadores Secundarios	
Fecha:	28/12/2022 13:34:58	
Tipo:	Adjudicar	

**Visto:** las actuaciones que dan origen al presente expediente, donde el Departamento de Personal, solicita el servicio de Certificaciones médicas para Montevideo e Interior del País para el año 2023.

**Resultando:**

Que a fojas 11 del presente expediente la Ordenadora Secundaria actuante aprueba el gasto solicitado dando inicio a la reserva de créditos, autorizando la creación de la solicitud en el sistema SAP.

Que el Departamento de Contaduría ha cumplido con la reserva de créditos suficientes bajo la solicitud número 700325.

Que el día 23 de noviembre se publicó el Concurso de Precios 11617/22, en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Que se realizó la apertura electrónica el día 30 de noviembre, de cuya acta surgen las empresas que presentaron propuesta económica.

**Considerando:**

Que se evaluaron las propuestas presentadas, según lo establecido en el pliego de condiciones, encontrando que todas cumplen con el pliego de condiciones, si bien la empresa GALYNER S.A., surge en primera instancia como la más económica, realizando las consultas, surge que al precio que se expresa se debe agregar el timbre profesional, por lo que supera a la segunda propuesta.

Las facultades otorgadas por el Decreto 150/012, esta Ordenadora Secundaria del Gasto.

**Resuelve:**

Adjudicar a la empresa ALCARAZ S.A. el servicio de certificación médica en domicilio en Montevideo, La Paz, Las Piedras y Ciudad de la Costa (Hasta el Km. 28 Peaje Arroyo Pando), monto por certificación de \$541,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y uno con 00/100) incluye impuestos y timbre profesional, crédito SIIF.

Adjudicar a la empresa ALCARAZ S.A. el servicio de certificación médica en domicilio en el Interior del País, por un monto por certificación de \$2.070,00 (pesos uruguayos dos mil setenta con 00/100) incluye impuestos y timbre profesional, crédito SIIF.

Se consideran en su totalidad la propuesta de trabajo presentada por la empresa adjudicataria.

El contrato que vinculará a la Corte Electoral con la adjudicataria, estará vigente a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Sin perjuicio, se establece la opción de prórroga del plazo de vencimiento del contrato a favor de la Corte Electoral, la que podrá hacer uso de dicha opción antes del vencimiento del plazo original, bastando para que la prórroga se haga efectiva, la resolución del Ordenador competente y su notificación a la adjudicataria; en

virtud a lo dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones.

Se remite al Departamento de Servicios Generales encomendando lo siguiente: Notificar a las empresas involucradas Hacer llegar a Certificaciones Médicas, la propuestas que fue adjudicada, de forma de tener conocimiento del servicio que se compromete a tener con la Corte Electoral.

Firmante:
Silvana Calabria